N° 923 -2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...24... de ...Octubre.. de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 1730-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N° ECO-2570-24/OP-13912-24/UPR-4319-24/ABYP-1249-24, sobre Entrega Económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a favor de doña **MERCEDES VARGAS FUNDES**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

JEFATURA

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual Nº 1730-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **MERCEDES VARGAS FUNDES**, ingresa nombrada partir del 11 de julio de 1994, en el Instituto de Salud del Niño, con el cargo de Enfermera, Nivel IV, según Resolución Directoral N° 160-94-ISN/OP, asimismo con Resolución Directoral N° 954-2012-INSN-DG-OP, ubicar con eficacia anticipada a partir del 19 de diciembre de 2012, en el nivel de carrera del persona profesional de la salud del Nivel 11 pasa al Nivel 13; mediante Resolución Directoral N° 334-2022-INSN-DG-OP, aprueba y ubica a partir del 31 de diciembre de 2022, al personal nombrado, en los diferentes niveles, según adjudicación de plaza de ascenso, Nivel alcanzado: Enfermera Especialista, Nivel 14 y tiene reconocido 25 años de servicios prestados al Estado, mediante Resolución Administrativa N° 602-2019-INSN-OP, por acreditar 25 años, 01 mes y 24 días al 31 de agosto del 2019;

Que, con Nota Informativa N° 1081-UT-OE-INSN-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **MERCEDES VARGAS FUNDES**, del periodo comprendido entre 01 de abril de 2009 al 31 de agosto 2024 acreditando 15 años, 04 meses y 18 días de servicios efectivos prestados al Estado, haciendo un total de **30 años, 01 mes y 07 días** al 31 de agosto de 2024;

Que, de acuerdo al Informe N° 896-ACA-INSN-2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **MERCEDES VARGAS FUNDES**, tiene **462 horas** pendientes por compensar, que equivalen a 02 meses y 17 días;

Que, mediante Nota Informativa N° 1543-UPyR-N°762-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal manifiesta que se realizó el registro correspondiente de la Hoja de Liquidación N° 242-ABYP-UG-OP-INSN-2024, en el Módulo de entregas económicas del sistema Informático INFORHUS, por lo que se solicita la emisión del acto Resolutivo de reconocimiento por 30 años de servicios al Estado;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza; la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando

lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud", de los servidores activos y pensionistas;

Que, con Informe N° 828-UG/N°727-ABYP-INSN-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **MERCEDES VARGAS FUNDES**, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14 de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 30 años con 01 mes y 07 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de agosto de 2024, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 SOLES (S/23,416.50)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación Nº 242-ABYP-UG-OP-INSN-2024;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a doña **MERCEDES VARGAS FUNDES**, con DNI Nº 08729880, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 25 de julio de 2024, por haber **acreditado 30 años con 01 mes y 07 días hasta el 31 de agosto de 2024**.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **MERCEDES VARGAS FUNDES**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 SOLES (S/23,416.50)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/ 7,796.00+9.50 = 7,805.50	X 3	S/ 23,416.50

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BERTA DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/HEZZ/CEBM
( ) Of. Estadística e Informática
( ) U. Prog. y Remun.
( ) Área de Prog. y Presupuesto
( ) Área de Registro y Legajos
( ) Área de Beneficios y Pensiones
( ) Interesado (a)
( ) Secretaria Personal
( ) U. Procesos.